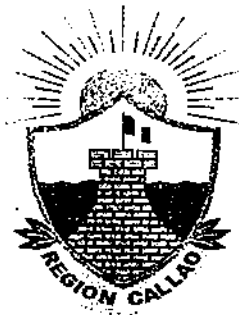


COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CONTROL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Nº 051 -2007- Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 09 de Marzo de 2007

VISTOS:

El Informe Nº 039-2007-REGION CALLAO/GA-OT de fecha 12 de febrero de 2007 emitido por la Gerencia de Administración, el Informe Nº 308-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Informe Nº 55-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 07 de marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411– Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes de los ingresos por Renta de Aduanas;

Que, la Gerencia de Administración mediante los documentos de los vistos, comunica los ingresos percibidos durante el mes de enero del 2007, por toda fuente de financiamiento que maneja la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, donde se puede observar que los ingresos, en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, en el concepto por Rentas de Aduanas, son superiores a lo programado mensualmente por un monto S/. 1'295,252.38, (Un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y dos con 38/100 Nuevos Soles);

Que mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 051 y 081, se incorporó en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2007, dos Créditos Suplementarios preliminares proveniente de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2006 hasta por un monto total de de S/. 106'096,314.00 (CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), por la fuente de



financiamiento 5 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, es necesario incorporar dichos recursos por constituir ingresos del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de rentas de aduanas, por cuanto hay la necesidad de efectuar provisiones para actividades y proyectos cuya ejecución culmina el presente año, así como para ampliar otros, de acuerdo a la funciones de la entidad;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072, de fecha 26 de enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la incorporación de fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, hasta la suma de S/.1,295,252.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

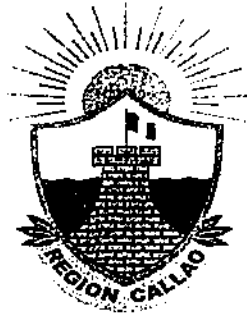
INGRESO	MONTO (En Nuevos Soles)
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente Financiamiento:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro :	18 Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Unidad Ejecutora :	001 REGION CALLAO
1.6.0 RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.6.1 De la Propiedad Real	1 295 252.00
1.6.1. 011 Renta de Aduanas	<u>1 295 252.00</u>
TOTAL INGRESOS	S/. 1 295 252.00
	=====

EGRESOS	MONTO (En Nuevos Soles)
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora :	001 REGION CALLAO
FUNCION :	03 Administración y Planeamiento
Programa :	006 Planeamiento Gubernamental
Subprograma :	0005 Supervisión y Coordinación Superior
Actividad/Proyecto :	1.000110 Conducción y Orientación Superior
5. Gastos Corrientes	
3. Bienes y Servicios	129 891.00



ESTE DOCUMENTO ES
 UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
 10 DEL CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Nº 051 -2007- Gobierno Regional del Callao-GGR

FUNCION : **09 Educación y Cultura**
 Programa : 033 Educación Física y Deportes
 Subprograma : 0092 Centros Deportivos y Recreativos
 Actividad/Proyecto : 2.017406 Reconstrucción del Coliseo Cerrado
 Del Complejo Deportivo Fortunato Marotta
 La Punta – Callao

6. Gastos de Capital
 5. Inversiones 215 361.00

FUNCION : **11 Industria, Comercio y Turismo**
 Programa : 042 Turismo
 Subprograma : 0113 Promoción del Turismo
 Actividad/Proyecto : 1.000400 Promoción del Turismo Interno

5. Gastos Corrientes
 3. Bienes y Servicios 950 000.00

TOTAL EGRESOS S/. 1 295 252.00
 =====

ARTICULO 2º.- Codificaciones
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3.- Notas de Modificación Presupuestaria
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución
 Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOVA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

175

